

I.- ALCANCE

El plan de gestión del candidato a Alcalde **FRANCISCO FERRER RANGEL**, ha sido concebido de acuerdo a la realidad actual, y tomando en cuenta las necesidades de las comunidades previamente consultadas, quienes constituyen la razón primordial de dicho plan, ya que el mismo garantiza la participación protagónica y democrática de dichas comunidades, en la acción del gobierno local.

Este proyecto de desarrollo ha sido concebido para ser ejecutado a corto, mediano y largo plazo, tomando en consideración los recursos materiales y financieros disponibles, Un Plan de Gestión carecería de valor e importancia, si no tiene como fin último el bienestar y el progreso de las comunidades.

Por lo tanto, El Plan de Gestión que aquí ofrecemos. Está destinado a satisfacer las necesidades más sentidas de nuestras comunidades, y recoge en cinco grandes áreas, las líneas estratégicas de acción que nos proponemos cumplir las cuales se detallan a continuación: A.- Gobernabilidad, B.- Desarrollo Endógeno de la Economía Local, C.- Desarrollo Urbano ambientalmente sustentable, D.- Desarrollo Social y Participativo Organizado de la Comunidad, E.- Prestación Eficiente de los Servicios Públicos, F.- Seguridad, Protección Civil y Defensa de los Ciudadanos.

Este Plan consagra el principio de corresponsabilidad social gobierno-comunidad, garantiza la cogestión, la autogestión, su ejecución y evaluación, enmarcado dentro de una estrategia de desarrollo sustentable, que abrirá las puertas hacia el cambio que nuestro municipio se merece. Todo lo antes

expuesto, se resume en la misión de la Alcaldía como gobierno municipal y la visión que se tiene del Municipio Independencia en el largo plazo; a saber:

MISION

“El ente de gobierno municipal es una corporación de servicios de la ciudadanía en general, que impulsa el desarrollo local sustentable, incentivando la corresponsabilidad social de la comunidad organizada en el ejercicio del poder, a objeto de satisfacer la demanda de los individuos, en cuanto a sus necesidades materiales, intelectuales y espirituales.”

VISION

“El Municipio Independencia se proyecta en el tiempo como un municipio, modelo de desarrollo sustentable, con base en el Deporte, sus tradiciones folklóricas y culturales, la actividad agrícola, industrial y artesanal, que lo convierte en polo de atracción del país, teniendo como motor a una institución municipal sólida y comprometida con el bienestar y el progreso de toda la comunidad.”

LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN

A. GOBERNABILIDAD

1. REFORMA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Es necesario contar y disponer de una institución municipal fuerte y sólida, que constituya la plataforma desde la cual, emanen las políticas rectoras, que permitan la conducción del municipio a niveles superiores de desarrollo, como expresión determinante de gobernabilidad. Donde se establezca un

compromiso de puertas abiertas a la ciudadanía, sin funcionarios, sino, servidores comprometidos con el pueblo.

En tal virtud, proponemos emprender una política de cambios estructurales cuyo propósito es impulsar la simplificación y funcionamiento de los sistemas operativos del municipio. Adecuando la organización municipal al estrechar las brechas Pueblo-Gobierno, permitiendo una atención oportuna y participativa del ciudadano común en la solución de sus necesidades.

2. REFORMA POLITICA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA

Adecuar la estructura política, jurídica y administrativa de la municipalidad, a las necesidades organizativas de la institución y de la población en general, optimizando los recursos humanos, materiales y económicos–financieros, en función de la excelencia en cuanto a la operatividad, para beneficios de toda la ciudadanía.

3. PLATAFORMA TECNOLOGICA

Implantar, en áreas de desarrollo principios de celeridad, simplificación de trámites administrativos y eficacia, la utilización de nuevas tecnologías, tales como los medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para la organización y funcionamiento de la administración municipal, así como la relación con las personas. Revisar y mantener una página en internet que contenga datos de misión, organización, procedimientos, normativas que lo regulan, servicios que presta, documentos con interés para las personas, así como un mecanismo de comunicación electrónica con el ente, disponible para todos.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Adoptar un método de organización y funciones administrativas, para lo cual nos hemos planteado la urgente necesidad de elaborar los Manuales de Organización y Métodos a todos los niveles, contando así, con un cuerpo de normas y procedimientos que orienten y dirijan los procesos operativos del gobierno municipal, que garanticen el cabal cumplimiento por parte del personal a su servicio, para así destacar la eficacia administrativa en beneficio de la comunidad.

5. INSTRUMENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES

Revisar, actualizar y crear nuevas Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Acuerdos, adecuados a las necesidades de la organización municipal y la sociedad en general, tal y como la establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en aras de profundizar el proceso de cambios estructurales en el municipio, apoyándonos para ello, en nuestra cámara edilicia.

6. ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS

En materia de recursos humanos, desarrollar una política de administración de personal, que garantice: a) La carrera administrativa municipal, de acuerdo en lo establecido en el Estatuto de la Función Pública, b) La elaboración de un Manual Descriptivo de Cargos y su respectivo tabulador, con el objetivo de definir los sueldos y salarios de todo el personal al servicio de toda la municipalidad, c) Estudiaremos la factibilidad de organizar el personal obrero, en asociaciones cooperativas, a objeto de transferirles la prestación de algunos

servicios públicos municipales, de modo de aliviar la carga laboral y financiera a la Alcaldía, lo cual será de manera progresiva.

7. SANAMIENTO ADMINISTRATIVO

Es imperativo cuantificar y verificar las deudas del municipio, a objeto de diseñar una estrategia que permita en el tiempo, jerarquizar propiedades para honrar los compromisos de la municipalidad en forma progresiva, con todos y cada uno de los acreedores, con los cuales se pudiera suscribir Convenios de Pago, en condiciones satisfactorias para las partes.

2. CATASTRO RURAL Y URBANO ACTUALIZADO Y POLITICA DE DESAFECTACION DE TIERRAS E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA NACION

Dar un impulso extraordinario al catastro municipal, dado su carácter de herramienta de ordenación del territorio. El mismo estará vinculado al Registro Público a los fines de la determinación de la identidad de los títulos, de la relación entre el objeto y el sujeto de los mismos y el aspecto físico de los inmuebles, mediante el uso de Sistema Integrado de Registro, previsto en la Legislación Nacional sobre geografía, cartografía y catastro, en concordancia con la respectivas ordenanzas municipales.

3. SOLUCIONES HABITACIONALES (VIVIENDAS)

3.1. ATENCION DE LA DEMANDA PRIMARIA DE VIVIENDA

En cuanto a la vivienda principal, las estrategias se avocan hacia: a) elaborar proyectos, gestionar e impulsar planes de nuevas unidades de vivienda, en consonancia con las políticas públicas del Ministerio de Vivienda y el Hábitat, lo cual es una de nuestras prioridades, para dar solución en el corto, mediano y

largo plazo, al agravado déficit habitacional que sufre un alto porcentaje de familias asentadas en nuestro municipio. Los cómputos de demanda de vivienda futura, incluirán las necesidades de reubicación de las familias localizadas en áreas de riesgo (sustitución de viviendas inadecuadas).

3.2. REFACCION Y ADECUACION DE LAS VIVIENDAS

EXISTENTES

En cuanto a la vivienda construida, se implementaran políticas para: a) Facilitar el acceso a los préstamos para ampliación y terminación de viviendas, b) La consolidación de los conglomerados urbanos existentes adecuándole los servicios de red (acueductos, cloacas, electricidad, etc.), vialidad y equipamiento urbano c) Regular y controlar los parámetros y normas de construcción. Acorde con las políticas de incentivo a la actividad económica turística y agrícola del municipio, otras acciones en el ámbito de la vivienda estarán orientadas con especial énfasis a: a) Mejorar físicamente las viviendas existentes, haciendo hincapié en recuperación de fachadas, especialmente en el casco histórico y crear las patrimoniales, para ello se harán estudios de revestimiento y colorimetría con el concurso de profesionales y artesanos de la zona b) Fomentar y regular la construcción y adecuación de viviendas secundarias (hoteles de categoría internacional y posadas), así como el alquiler de habitaciones a turistas (posadas) c) Dictar lineamientos y diseñar instrumentos de acción para la mejora y construcción adecuadas de viviendas rurales incluyendo el cercado ornamental de parcelas.

4. CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO.

Atender la demanda del equipamiento urbano actual y futuro (educacional, asistencial, administrativo-gubernamental, socio-cultural, deportivo recreacional, sedes de infraestructura y económico), calculo en el Plan de Desarrollo Urbano Local, reservando áreas para tal fin estratégicamente localizadas, y poner especial atención en el diseño y construcción del equipamiento turístico de estándares internacionales requerido según el cálculo de la población flotante máxima en los días de mayor afluencia por festividades y actividades deportivas de alta atracción de turistas.

5. VIALIDAD Y TRANSPORTE SISTEMATIZADO.

Estructurar un sistema vial y de transporte público y privado que garantice la seguridad de pasajeros y peatones sanos y discapacitados, y que interrelacione eficientemente las actividades con mayor impacto en la generación y atracción de viajes diarios, así como en días pico, considerando un sistema efectivo de señalización vial y turística incluyendo paradas y estacionamientos correctamente diseñados según las normas. Crear un sistema de interconexión peatonal amena, legible, segura, eficiente y funcional para todo tipo de usuarios. Favorecer la circulación de bicicletas mediante una adecuada y segura planificación de su tránsito e interacción con otros modos de transporte.

6. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA TODOS

Planificar la dotación en condiciones de suficiencia y regularidad, de los servicios de acueducto, cloacas, drenaje y electricidad, a todos los conglomerados urbanos del municipio. La incorporación al sistema, responderá

a un estudio de la densidad poblacional de cada sector, los recursos financieros disponibles y la factibilidad técnica para su implantación.

D. DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN ORGANIZADA

DE LA COMUNIDAD

Uno de los aspectos fundamentales de este Plan de Gestión, lo constituye sin duda alguna, la promoción de la participación organizada de la comunidad, para el logro del desarrollo económico y social en el municipio, atendiendo el mandato constitucional que consagra el Principio de Democracia Participativa y Protagónica.

1. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD

Promover y facilitar a las comunidades asistencia necesaria para la creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, lo que permitirá a los trabajadores y trabajadoras, y a las comunidades, participar en la gestión de las empresas públicas y privadas de manera compartida, mediante la autogestión y cogestión, contribuyendo en el proceso de producción, industrialización y comercialización de los productos propios de la localidad; para lo cual también se promoverán alianzas con organismos gubernamentales y no gubernamentales ya consolidados y con experiencia en el fomento de la participación ciudadana. Así mismo, gestionaremos la inclusión de pequeños comerciantes en los programas económicos del gobierno nacional, tales como: Mercaditos Comunales, Farmacias Solidarias, etc.

2. PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN EL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA (CLPP)

Activar y fomentar la celebración de Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, como máxima instancia de participación comunitaria, para renovar y someter a derecho los Consejos Parroquiales, Comunales y Local de Planificación Pública, mediante la elección inmediata de sus miembros, a objeto de ejercer la contraloría social sobre todos los ámbitos de actuación del gobierno municipal. De esta manera, y con el apoyo de la Sala Técnica, se podrá garantizar el cumplimiento cabal de los proyectos propuestos por las comunidades organizadas, los cuales podrían ser financiados por cualesquiera de los entes nacionales, estatales o municipales. En este orden de ideas, igualmente se deberá revisar y adecuar la ordenanza que rige la materia en el municipio, a tenor de lo establecido en la ley de los Consejos Locales de Planificación Pública Vigente.

3. CONTROL SOCIAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS

Las necesidades de la comunidad organizada, serán canalizadas a través del Consejo Local de Planificación Pública, instancia de participación donde deben ser presentados los respectivos proyectos, que con la debida diligencia de la Sala Técnica, luego se remitirán para ser considerados por los órganos competentes, para procurar el financiamiento y ejecución de las obras solicitadas por la comunidad, tales como: construcción de plantas de aguas residuales en diferentes sectores del municipio, construcción de nuevos planteles educativos a nivel de educación básica y diversificada, ambulatorios; proyectos de electrificación y pavimentos de las vías urbanas y rurales; red de

cloacas, aceras, embaulamientos de quebradas, mejorar el servicio de agua potable y humanizar el servicio del cementerio municipal, entre otras. Luego de canalizadas las necesidades, el control social de la comunidad de la situación de avance de los planes, proyectos y obras en curso, así como la fiscalización en la correcta ejecución de las mismas.

4. BIENESTAR SOCIAL

En atención a las competencias del municipio, en sus esferas de acción propia y cooperación, cumplir en las siguientes áreas.

4.1 SALUBRIDAD Y ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Desarrollar un intenso programa de coordinación con los planes nacionales y regionales, que profundice las soluciones en materia de salubridad pública en el municipio, con la participación de la comunidad organizada, que abarque aspectos de protección y saneamiento ambiental, la potabilización del agua, tratamiento de aguas residuales y de residuos urbanos, la intervención contra ruidos molestos y contra las emisiones de industrias y los vehículos que circulan por el municipio, control de las condiciones sanitarias de toda clase de alimentos y bebidas en las vías y locales públicos, entre otros. Gestionar acciones de cooperación para la atención primaria de la salud de carácter preventivo, curativo o rehabilitador; sanidad de urgencia; intervención y educación sanitaria; planificación familiar y control epidemiológico; conforme a normas y políticas coordinadas con los poderes nacionales y regionales.

4.2 RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Es nuestro deber crear alternativas de recreación en el municipio; en razón de ello, nos disponemos a: a) Fomentar la creación de espacios y lugares de

recreación, así como, a mejorar los existentes, para el esparcimiento y ocupación del tiempo libre de nuestros habitantes, así como de los visitantes en general b) rescatar bulevares, plazas, parques en todos los sectores c) Convenir con propietarios de haciendas el desarrollo del turismo en cualquiera de sus posibilidades d) Renovar y mantener nuestros monumentos históricos e incentivar la actividad museística e) Organizar y promocionar ferias y festividades populares f) Viabilizar la construcción de un Complejo Ferial g) Promocionar la edificación de galerías, paradores turísticos y demás centros turísticos y culturales de intercambio.

Una de nuestras más urgentes prioridades, lo constituye el desarrollo deportivo del municipio, dado el alto índice de personas de la infancia, la adolescencia, la juventud, la adultez y la tercera edad, que se dedican a la práctica de diferentes disciplinas deportivas. Con la sana idea de convertir a nuestro municipio en una auténtica potencia deportiva del Estado Yaracuy, nos proponemos: a) Destinar un porcentaje mínimo del presupuesto municipal, para apoyar el desarrollo deportivo del municipio b) Actualizar el registro de asociaciones, ligas clubes e individualidades deportivas, a objeto de contar con una base de datos de disciplinas que se desarrollen a nivel local c) Impulsar una política de subsidios a entidades deportivas, asignados de conformidad con la normativa jurídica municipal respectiva d) Celebrar convenios de asistencia técnica y financiera con organismos tales como el Instituto Nacional de Deportes (IND), el Ente regional FUNDEY y organismos Multilaterales, que propendan al desarrollo integral de la actividad deportiva en el municipio y el bienestar social de nuestros atletas en general e) Garantizar el equipamiento y dotación de recursos para la práctica deportiva de nuestros atletas en todas las categorías,

sobre todo cuando nos representen delegaciones a nivel regional, nacional e internacional f) construir instalaciones deportivas en los diversos sectores del municipio, acondicionar, conservar y mantener los ya existentes, pudiendo entregar tales funciones a las organizaciones deportivas y Cooperativas del sector g) Estimar la posibilidad de contribuir con la contratación de un seguro de accidentes, personales de vida, en conjunción con las organizaciones y ligas deportivas, para los atletas de aquellas disciplinas que así lo requieran h) Convenir con las organizaciones y ligas deportivas, la celebración durante todo el año, de campeonatos, torneos, competencias intersectoriales, festivales e intercambios deportivos.

4.3 SERVICIO DE PROTECCIÓN

Propender a realizar políticas de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad, a la educación preescolar y básica y a los servicios de integración familiar de las personas discapacitadas, como medios para alcanzar el desarrollo integral de los individuos y de la colectividad en general.

E. PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Indiscutiblemente que los resultados de una gestión local, se miden por la calidad en la prestación de los servicios públicos por parte de la municipalidad, proyectando entonces la imagen de la institución, como eficiente o deficiente.

1. ACEPTACIÓN RESPONSABLE DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL

El gobierno local se obliga, dentro del marco de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, y sin perjuicio de las materias a ser transferidas, a prestar o gestionar los siguientes servicios:

1.1 VIALIDAD URBANA, TRANSPORTE PÚBLICO, CIRCULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRANSITO.

Abordar con decisión, el mejoramiento de la vialidad urbana en todo el municipio, implantando las debidas señalizaciones y nomenclatura en general, así como, la ordenación de la circulación y el tránsito de vehículos y personas por las vías municipales, cuya planificación estará a cargo de una instancia de planeamiento y desarrollo urbano, pero cuyo control deberá estar a cargo de la Policía Municipal. Se hará especial hincapié en la señalización turística y definición de paradas y estacionamientos. Definir, conjuntamente con la comunidad organizada y los transportistas las mejoras en el servicio de transporte público urbano y de pasajero.

1.2. PROTECCION DEL AMBIENTE Y ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

Poner particular atención en la protección del ambiente y la cooperación con el saneamiento ambiental, y estimular la conformación de grupos ambientalistas y brigadas ecológicas, que se organicen por intermedio de las Asociaciones de Vecinos, con la intención de promover actividades educativas, jornadas conservacionistas, rescate de áreas verdes, entre otros, que logren motivar e involucrar a las comunidades en el saneamiento y protección del ambiente.

Garantizar y continuar mejorando la prestación del servicio de aseo urbano y domiciliario, comprendidos la limpieza, recolección y tratamiento de residuos. Se preverá la transferencia de este servicio para su prestación, por parte de trabajadores y trabajadoras, según las figuras organizativas previstas en la ley, con la participación de los Concejos Comunales.

1.3 AGUA POTABLE

Es perentorio convenir con Aguas de Yaracuy, el mejoramiento del servicio de suministro de agua potable a todos los sectores en general. Comprometer a las autoridades de dicho organismo, a celebrar mesas Técnicas de Agua, con la participación de las autoridades locales y representantes de la Comunidad Organizada, para mancomunadamente, encontrar soluciones en materia de tan vital importancia, que la ciudadanía en general reclama. También nos proponemos impulsar la ampliación del acueducto de este municipio.

1.4 ELECTRICIDAD

Propiciar la celebración de Mesas Técnicas de Dialogo con la presencia del gobierno municipal, la empresa estatal Corpoelec, y la comunidad organizada, con la finalidad de acordar las soluciones a la problemática en el servicio de suministro de energía eléctrica, tanto residencial, comercial e industrial; así como de alumbrado público, políticas de mantenimiento que conlleven a soluciones satisfactorias a las partes involucradas, en todo los sectores del municipio; ya que la perspectiva es lograr una verdadera obra, que permita solventar de un vez por todas el problema surgido a raíz del crecimiento incontrolado poblacional que hemos tenido en estos últimos años.

1.5 GAS DOMESTICO

Es compromiso nuestro, diligenciar la agilización de la instalación del servicio directo de gas doméstico a las poblaciones de este municipio, conforme a las políticas adoptadas por el Ejecutivo Nacional a través del problema diseñado y actualmente en ejecución, por parte de PDVSA-GAS.

1.6 DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS

Desde el Gobierno municipal estaremos obligados a emprender la construcción, remodelación y mantenimiento de alcantarillados; canalización y disposición de las aguas servidas y de lluvia en todo el municipio. Estudiar la posibilidad de redimensionar la red de cloacas y gestionar la implantación de este servicio en los sectores urbanos que adolecen del mismo. Propiciar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, solicitando a las industrias que hagan lo mismo.

1.7 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

Revisar, evaluar, tramitar y agilizar todo lo concerniente al mejoramiento del servicio de los cementerios municipales, mejorando la seguridad, la vialidad, para que en corto plazo, entre en funcionamiento con todo el equipamiento correspondiente, dotado, entre otros, de servicios de capillas velatorias, hornos crematorios y osario principal.

Así mismo, incentivar la creación de una cooperativa, dedicada a seguros de previsión familiar y servicios funerarios, para que atiendan sobre todo, a los grupos familiares de menores recursos.

1.8 MERCADO

Reacondicionar y emprender la reorganización administrativa del actual Mercado Municipal. El cual servirá para facilitar la comercialización y abastecimiento de los productos de primera necesidad, contribuyendo a abaratar el costo de la vida, de la mayoría de los habitantes del municipio. Se

dará participación a los beneficiarios de los puestos en la toma de decisiones que afecten el funcionamiento e infraestructura del mismo.

1.9 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ORNATO PÚBLICO

URBANO

Es necesario promover la creación de organizaciones cooperativas o empresas comunales de servicio, a las que el municipio transferirá el mantenimiento, conservación y el ornato público en las zonas urbanas, las cuales se dediquen a atender las distintas áreas con que contamos en todo el territorio local y promoveremos conjuntamente con los grupos ambientalistas y los planteles estudiantiles, jornadas periódicas de arborización en los diferentes sectores del municipio. Fundar Parques Ecológicos en aquellos sectores que cuentan con espacios disponibles, al igual que la creación de un vivero municipal que sirva para garantizar el abastecimiento de plantas para el ornato de plazas, parques y jardines existentes y por construir, así como para proveer a los particulares.

1.10 BIBLIOTECA PÚBLICA

Debido al incremento de la población en general y de la estudiantil en particular, es necesaria crear una Biblioteca Pública municipal como Centro Integral de Servicios Educativos, con suficiente acondicionamiento y dotación. Además de lo confortable de su planta física que la convierta en un espacio de encuentro con el conocimiento en las distintas ramas del saber y que sirva de apoyo a todos los estudiantes y ciudadanos del municipio, incluyendo a las misiones educativas. En correspondencia con el ámbito de la competencia del municipio, diseñar y poner en práctica una política de desconcentración y

descentralización en la prestación de los servicios públicos, en base a los siguientes postulados:

2. POLITICAS DE DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

Se estimará la transferencia del poder a la comunidad organizada de la administración de algunos servicios públicos municipales, a tenor de lo dispuesto en la respectiva Ordenanza, con el objeto de desconcentrar y descentralizar el órgano de gobierno municipal.

2.1 DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA A LAS COMUNIDADES

Consideraremos la descentralización y transferencia a las comunidades y Concejos comunales, de los servicios que estos gestionen y que estén en capacidad de prestar. En tal sentido, los servicios públicos municipales podrán ser prestados por dichas comunidades y grupos de vecinos organizados en cooperativas, organizaciones civiles no gubernamentales, comités de usuarios, etc., que estén legalmente constituidos y con capacidad técnica para asumir esa actividad, previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley, mediante contrato o convenio.

2.2 PRESTACIÓN DIRECTA POR EL MUNICIPIO

El municipio se reservará la prestación directa de aquellos servicios que por su naturaleza no resulten rentables para la actividad delegada o privada de los mismos, y aquellos que requieran imposición y/o control directo de la autoridad, tales como: vialidad y tránsito terrestre.

F. SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA DEL USUARIO

Es de primordial importancia la seguridad, la prevención y protección vecinal y la defensa de los derechos de los ciudadanos, que por imperio constitucional, es de obligación cumplir. En ese orden de ideas, y en concordancia con la comunidad organizada, se plantea:

1. PREVENCIÓN Y PROTECCION VECINAL

Facilitar lo conducente para constituir con los grupos vecinales organizados, mecanismos de control y estadísticas de todas y cada una de las personas y/o familias residentes en cada uno de los sectores del municipio, a objeto de ser constantemente evaluadas a través de los organismos de Inteligencia, para detectar la presencia de personas inconvenientes en dichos sectores, al mismo tiempo que se les garantice la confidencialidad a quienes denuncian los focos de perturbación ciudadana, que afecten de una u otra forma a la comunidad.

2. POLICÍA MUNICIPAL

Acorde con nuestra realidad consideramos que el órgano de policía Municipal debe cumplir el rol de servicio de seguridad y de policía administrativa, y en tal carácter: a) Velar por la seguridad en los lugares públicos y colaborar en la protección de las instalaciones y mantenimiento del orden público en concentraciones de personas cuando se requiera su colaboración b) Ordenar, señalizar y dirigir la circulación de las personas y los vehículos en las vías públicas, de acuerdo con las normas de circulación c) Instruir expedientes por accidentes de circulación, dentro del casco urbano d) velar por el cumplimiento de las ordenanzas y demás normas aplicables sobre espectáculos públicos e) Cualquier otro servicio que le asigne el ordenamiento jurídico. Para ello,

efectuaremos la reestructuración a fondo del mencionado cuerpo, y nos obligamos a construir un Órgano de Policía, bien capacitado y remunerado, dotado de equipos e implementos necesarios que gocen de todos los beneficios sociales para ello.

3. PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Desarrollar un plan de acción y adjudicar recursos para: a) Asignar el aporte del municipio al Sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescente en nuestra jurisdicción b) Crear una entidad o servicio de atención para dar cumplimiento a las Medidas de Protección o Casa de Abrigo, para Niños, Niñas y Adolescentes c) Crear el Servicio de Defensoría del niño, Niña y Adolescente d) continuar e incrementar el aporte al Consejo Municipal de Derechos y la Consolidación del Consejo de Protección.

PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO

Ejecutar una verdadera política de Protección y defensa del Consumidor y el Usuario, en base a la puesta en funcionamiento real de la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor y el Usuario (OMDECU), dotada de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios, así como de apoyo institucional, para que los funcionarios puedan cumplir a cabalidad con las prerrogativas contempladas en la Ley, entre otras, la creación de las juntas de defensa del Consumidor y el Usuario, y labores de inspección y fiscalización, que puedan mantener la raya y sancionar a los especuladores.

4. PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

En correspondencia con el ejercicio de la protección y defensa civil, prevención de incendios y atención inmediata en caso de desastres naturales como terremotos, inundaciones, etc., y/o accidentes, por imperativo de ley, fortaleceremos la instancia municipal de Protección Civil, la cual en concordancia con los organismos nacionales y estatales, estará encargada de desarrollar toda una política de Prevención, Protección Civil y Administración de Desastres, relacionados con la materia en el municipio, conjuntamente con la comunidad organizada.

III. CONSIDERACIONES FINALES

Se desarrollará la implementación de la OFICINA DE ATENCIÓN AL SOBERANO, para garantizar el seguimiento, de todas las gestiones que los ciudadanos ejecuten en la municipalidad. Insistimos en resaltar, que este Plan de Gestión, fruto de la participación protagónica de la comunidad y estructurada por un equipo técnico profesional multidisciplinario, es un pacto de gobernabilidad gobierno comunidad, instrumento compromiso de dialogo, gestión y desarrollo conjunto entre el gobierno y los diferentes actores con vida en el municipio formula de co-gobierno), y que como tal, debe ser internalizado por cada uno de los empleados y obreros en las diferentes dependencias municipales, a la vez que exigido en su cabal cumplimiento por cada habitante del Municipio General Rafael Urdaneta, condición indispensable para evitar el desvío de la intencionalidad expresa de la máxima autoridad local, la cual es de marcada apertura hacia la participación activa de la ciudadanía.

POR EL MUNICIPIO INDEPENDENCIA QUE QUEREMOS

PLAN DE GESTION

FRANCISCO FERRER

C.I Nº V-10.365.073